



INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que allegaron constancia de citación para notificación personal.

Santa Rosa de Cabal, 19 de octubre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, diecinueve de octubre de dos mil veintidós.

Interlocutorio Civil N°. 1857

Radicado N° 666824003002-2022-00371-00

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA

BANCO CAJA SOCIAL vs EDUARDO HENAO ARISTIZABAL.

Conforme la anterior constancia secretarial, y una vez revisadas las actuaciones surtidas, se tiene que la citación para la notificación personal fue efectiva, pero hasta la fecha no se ha surtido la notificación por aviso.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que en el término de los treinta (30) días siguientes, procure la notificación por aviso de la parte demandada, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, en términos del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 179

Del 20-10-2022

**

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cf0e01e906681b239fd257f074f808ae968cf518151180918538243538b8dbd**

Documento generado en 19/10/2022 01:46:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>